



Despacho Viceministerial de
Vivienda y Asentamientos Humanos
Dirección de Vivienda y
Asentamientos Humanos

28 de octubre de 2021

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0326-2021

Señora

Adelia Valverde Mora

lorenavalverde880@gmail.com

ASUNTO: Respuesta a solicitud realizada mediante oficio N°DP-OGD-0209-2021, remitido mediante Hoja de Trámite N°HT-0028-2021

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a la solicitud enviada al Despacho del Señor Presidente y remitida al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), en la cual solicita colaboración para resolver su necesidad de vivienda, se le informa lo siguiente:

1. Bono Familiar de Vivienda:

Las personas que requieran acceder a un subsidio de vivienda, por parte del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), deben acudir a alguna entidad autorizada y realizar el trámite correspondiente, ya que son los entes designados por ley para atender a las familias en el trámite de acceso a dichos subsidios.

- Formar parte de un núcleo familiar o ser una persona sola mayor de 65 años.
- Contar con un ingreso familiar igual o inferior al monto máximo vigente (**¢ 1.661.790,00 colones**)
- Ser costarricense o contar con residencia legalizada en el país.
- No tener vivienda propia
- No haber recibido Bono Familiar de la Vivienda anteriormente, entre otros.



28 de octubre de 2021

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0326-2021

Página 2 de 5

2. Valoración Preliminar:

Se informa que tras realizar una valoración preliminar del grupo familiar como posibles beneficiarios del SFNV, con base en información oficial del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y Registro Nacional (RN) se ha identificado lo siguiente:

NÚCLEO FAMILIAR		
Núcleo familiar	Nombre Completo	Documento de identificación
Jefatura de hogar	Adelia Valverde Mora	103020690
Pareja	No indica	No indica
Hijos(as)	No indica	No indica
Otro	No registra	No registra

SUBSIDIOS DE VIVIENDA DEL SFNV				
Caso N°	No registra			
Modalidad	No aplica			
Entidad Autorizada	No aplica			
Fecha de cancelación	No aplica			
Vivienda otorgada mediante subsidio de vivienda del SFNV	Dirección	Distrito	Cantón	Provincia
	No registra	No registra	No registra	No registra

PROPIEDADES REGISTRADAS A NOMBRE DE MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	
Plano de Catastro N°	Nombre de la persona propietaria
No indica	No indica

Observaciones	La señora es persona adulta mayor, se tiene registro en el BANHVI del caso N°4466851400, mismo que no se indica como anulado desde el 13/10/1997
---------------	--

Con base en lo indicado anteriormente, de manera preliminar se puede indicar que la familia podría ser sujeta de un subsidio de vivienda por parte del SFNV en el tanto cumpla con las condiciones y requisitos correspondientes. **Lo procedente es que se presente**



28 de octubre de 2021

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0326-2021

Página 3 de 5

en cualquiera de las Entidades Autorizadas (EA) que se detallan a continuación, donde podrá dar inicio al trámite correspondiente; mismo que incluye su calificación como potencial beneficiario del SFNV y donde se le brindará información detallada sobre los requisitos para acceder a los subsidios de vivienda.

Entidad Autorizada	Teléfono	Sitio Web
Grupo Mutual	2437-1000	www.grupomutual.fi.cr
Mutual Cartago	2550-8400	www.mucap.fi.cr/bono_familiar_vivienda.htm
Fundación Costa Rica-Canadá	2207-8400	http://www.fundacioncostaricacanada.org/oportunidades
Banco Nacional (Oficinas Centrales)	2212-2000	www.bncr.fi.cr
Banco de Costa Rica (Oficinas Centrales)	2522-2500	www.personas.bancobcr.com
Banco Popular	2104-6594	www.bancopopular.fi.cr/Personas/credito/vivienda1/Paginas/default.aspx
BAC San José	2295-9595	www.baccredomatic.com/es-cr/prestamos/vivienda/terminada
Banco Cathay de Costa Rica	2527-7888	www.bancocathay.com
Banco Scotiabank de Costa Rica S.A.	2210-4758	http://www.scotiabankcr.com/Personas/Creditos
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	2256-5265	http://www.invu.go.cr/vivienda/bonos.html
COOCIQUE R.L.	2401-1500	https://coocique.fi.cr/?page_id=1685
COOPENAE R.L.	2257-9060	https://www.coopenae.fi.cr/credito-vivienda/
COOPEALIANZA R.L.	2785-2000	https://coopealianza.fi.cr/credito-y-financiamiento/
COOPESERVIDORES R.L.	2243-9500	https://www.coopeservidores.fi.cr/es/creditos
COOPEUNA R.L.	2560-5780	www.una.ac.cr
COOPESANMARCOS R.L.	2546-6212	http://www.csm.fi.cr/hp_joomla_15/bonos.html
COOPEANDE # 1	2243-0303	http://www.coopeande1.com
COOPESANRAMÓN R.L.	2445-5525	https://si.cultura.cr/content/coopesanramon-rl
COOPECAJA R.L.	2542-1000	www.coopecaja.fi.c
CREDECOOP R.L.	2272-0100	www.credecoop.fi.cr



28 de octubre de 2021

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0326-2021

Página 4 de 5

COOPEMEP R.L.	2295-0600	www.coopemep.com
COOPESPARTA R.L.	2636-9050	www.coopesparta.fi.cr
Asociación Solidarista De Empleados De DEMASA (ASEDEMASA)	2231-1978	http://asedemasa.com/convenios/
Asociación Solidarista De Empleados de la CCSS (ASECCSS)	2522-5400	www.aseccss.com
Asociación Solidarista de Empleados del INA (ASEMINA)	2291-3000	www.asemina.com
Asociación Solidarista de Empleados De Panduit (ASEPANDUIT)	2495-6433	http://asepanduit.org/

3. Solicitudes actuales:

En relación con las solicitudes que se presenten en lo que resta del año 2021, se debe tener en cuenta que el **BANHVI ha detenido temporalmente la recepción de nuevas solicitudes de bono familiar de vivienda**, tanto en la modalidad de bono ordinario como al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, conforme lo señala en la comunicación del BANHVI **No. F-UCO-BP-034-2021 Recursos FOSUVI 2021**.

Se le recomienda no desistir en la tramitación del bono dada esta circunstancia, la medida es temporal y en caso de cumplir con los requisitos establecidos en el Ordenamiento Jurídico podrá acceder al Bono Familiar de la Vivienda.

4. Información Adicional:

Se le invita a visitar la página web del BANHVI, www.banhvi.fi.cr donde puede obtener mayor detalle de la información antes indicada, así como consultar en línea sobre el trámite de Bono Familiar de la Vivienda y proyectos de vivienda.



Despacho Viceministerial de
Vivienda y Asentamientos Humanos

Dirección de Vivienda y
Asentamientos Humanos

28 de octubre de 2021

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0326-2021

Página 5 de 5

Asimismo, se le invita a descargar la aplicación “**MI BONO EN LÍNEA-BANHVI**” disponible para descarga gratuita en AppStore y PlayStore. Con dicha herramienta puede hacer una simulación para informarse sobre el Bono Familiar de la Vivienda, consultar trámites y denuncias y localizar la Entidad Autorizada que esté más cerca de su domicilio actual.

Espero que esta información le haya sido de utilidad. En caso de requerir más información puede comunicarse a la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH) a los teléfonos 2202-7855 o 2202-7854 o al correo electrónico dvah@mivah.cr

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Cinthia Carpio Barrantes
Directora
Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos

CCB/mhr

Anexos.
F-UCO-BP-034-2021

C.

- 📁 Sra. Irene Campos Gómez, Ministra, MIVAH
- 📁 Sra. Alexandra Benavides Ayala, Gestión Documental, Presidencia de la República
- 📁 Sr. James San Lee Chacón, Jefe, Departamento de Orientación y Verificación de Calidad, DVAH, MIVAH
- 📁 Sr. Juan Calderón Rodríguez, Departamento de Orientación y Verificación de Calidad, DVAH, MIVAH
- 📁 Archivo